

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Sección de fomento.

Enterada S. M. por una comunicacion del gefe político de Alava, de los buenos resultados que ha producido el primer ensayo hecho en aquella provincia para el cultivo de la morera multicaulis y cria del gusano de la seda, por los hermanos Buesa y compañía, propietarios y del comercio de Vitoria y Laguardia, y de los proyectos que se proponen realizar en beneficio de este ramo de industria, se ha servido mandar que se manifieste á los mismos la satisfaccion con que ha visto tan laudables y beneficiosos esfuerzos, y que se haga mencion honorífica de ellos en la Gaceta del Gobierno para conocimiento y estímulo de todos los que estan dedicados y pueden dedicarse al fomento de tan importante ramo de riqueza. Madrid 25 de Diciembre de 1844.—El Subsecretario, Juan Felipe Martínez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Berga 20 de Diciembre.

Nada ha ocurrido desde mi anterior sino frio, nieves y lluvias. Primero un frio muy excesivo como que el termómetro R. marcaba 4 bajo cero; pero despues ha dado en bonanza y ahora llueve casi cada dia.

Este Sr. gobernador segun he oido decir ha recibido orden de volver las armas á los particulares y pueblos que inspiren confianza; pero como aqui no se habian recogido, no ha tenido efecto. Si es prudente saber quien tiene, y procurar que las tengan solo aquellos que inspiren confianza de que harán buen uso, seria la mayor imprudencia recogerlas todas, porque entonces los ladrones y otros malhechores andarian libremente y sin riesgo; puesto que no siempre hay bastante valor para rendirlos á pedradas como sucedió con el que le dije, quien, gracias á la actividad de este Sr. juez, á los 15 dias estuvo ya sentenciado á presidio por ocho años. Sucederia mas, que entonces sacarian las armas que tienen escondidas aquellos de quienes no hay mucho que esperar que hicieran buen uso.

De aplaudir es pues la medida que ha tomado el Excmo. señor capitán general de resolver las dudas que habian tenido algunos comandantes de distrito en el sentido de dejar las armas á las personas y pueblos de quienes es de esperar que no abusen. Los labradores acomodados que viven en casas de campo solitarias, ¿cómo es posible que esten sin armas á no quererse que sean victimas de la gente de mal vivir? (Verdad.)

Igualada 21 Diciembre.

A los extraordinarios frios y nieve siguieron unos cuantos dias de calma, y á estos una copiosa lluvia que empezó el jueves último al anocheecer y no ha cesado aun. Los caminos y aun las carreteras estan intrasitables, los carruajes no pueden andar y las diligencias se atrasan; todo en perjuicio del comercio. No hay variacion de precios en el mercado. (Imp.)

Esta mañana han quedado terminadas con la admision de pujas, las subastas de los derechos del puerto y del portazgo de la torre del Baró. En ambas se ha mejorado el remate del dia 19. El precio del arriendo de los derechos del puerto que era de 57,000 duros ha quedado fijado en 62,342 duros 10 rs. vn., quedando por lo mismo á favor de la Renta un beneficio de mas de 13,000 duros sobre el arriendo del corriente año. El del portazgo por una media décima ha ascendido á 123,152 rs. 17 mrs., siendo el beneficio sobre el precio de este año 13,142 rs. vn. (Verdad.)

El justo respeto que siempre inspiran las antiguas hazañas de nuestros venerandos antepasados han inducido al dueño de la casa situada en la plaza del Correo-Viejo, esquina á la calle del Cometa, hecha de nueva planta, la plausible idea de colocar en el portal de la nueva casa la cabeza que se hallaba en la esquina de la antigua, la cual segun tradicion mas ó menos fundada, era puesta para recordar la entrada de los cristianos en el siglo VIII, y la muerte del moro Gamir, capitán de los infantes que la defendian, que por haber habitado aquella calle la dió el nombre de calle del Reygamir, que adulterado con los años ha llegado á nuestros tiempos con el nombre de Regomí.

La inscripcion que se lee al pie de una lápida cuadrilátera de mármol blanco sostenida por cuatro clavos dorados, dice así: «Trasladada á esta nueva casa en 1844, de la esquina de la demolida en que estaba, para permanencia de la antigüedad que ofrece, recordando segun tradicion, la del gefe de las tropas moras, que ocupaba esta ciudad á su entrada en ella el Rey Ludovico Pio.» (Id.)

Sabemos que se ha instalado ya una comision mista de Hacienda que tiene por objeto liquidar las cuentas de los pueblos, en lo cual se procede con mucha actividad; razon era que así se procediese, pues si bien hay pueblo que tiene anticipado hay otros que adenan; y no dudamos de la justificacion y celo de esta comision por las acreditadas personas que la componen. (Id.)

Idem 22.

Del cuartel de guardias civiles hemos visto salir hoy dos individuos del cuerpo y del arma de caballeria montados en hermosos caballos con levita y sombrero, iguales á los de infanteria y botas de montar. Su talla es aventajada, y militar su porte. (Imp.)

Ayer se colocó en la secretaría de la gefatura política una hermosa plancha de hierro colado, fundida en la fábrica de San Agustín, con una octava dedicada al Excmo. Sr. D. Francisco Fulgoso, por el secretario y oficiales de la misma oficina. Parece que estos señores se han propuesto dar un testimonio de gratitud á su gefe por las mejoras que en poco tiempo y con suma economía ha ejecutado en el local de la gefatura. (Id.)

Por consecuencia del deshecho aguacero que cayó ayer tarde sobre esta ciudad, y que amenazaba continuar hoy, el paseo de San Juan y la inmediata Esplanada, que son el centro de vida en las ferias que debian empezar hoy, presentaban el triste espectáculo de un desierto. Solo alguno que otro curioso que despues de visitar la Bora del Rech y Vidriera, donde mayores estragos hizo el agua, se dirigia á la muralla de la Puerta Nueva, atravesaba por aquel anchuroso espacio, donde debian brillar la elegancia de nuestras paisanas, la gracia de las payesas y la riqueza toda de Barcelona.

Pero no perdimos todavía la esperanza de ver aquel mercado de pavos abundantemente provisto y visitado por todas las personas que valen algo en Barcelona. El tiempo, que al anocheecer está serenado, podrá mañana ofrecernos un dia brillante, y en tal caso no dudamos que á medio dia todas las hermosas de Barcelona acudirán sin falta al paseo de la Esplanada. (Id.)

Cada momento llegan á nuestra noticia nuevos pormenores de desastres ocasionados por el horrso temporal del 20. La acequia Condal rompió su cauce en varios puntos de los términos de San Martín de Provensals y San Andrés, causando daños de consideracion en los campos que inundó. El torrente del Pocat que pasa por los Caputxins vells, arrastró en su corriente un mulo cargado de colchones y un carro con un caballo; un considerable número de pavos fue victima de las aguas: el lienzo exterior de la muralla de tierra de junto á la puerta Nueva, socavado desde que por disposicion de la junta central se trató de derribar las murallas, se desplomó con un estrépito espantoso que atemorizó á los vecinos de aquel barrio: en muchos viñedos las aguas arrastraron la tierra, dejando descarnadas las cepas é irrogando considerables perjuicios á los propietarios. Y no fueron estas y las demas que hemos referido las únicas desgracias ocurridas; pero por su menor importancia dejamos de referirlas. (Id.)

Mas brillante de lo que podiamos prometernos, atendido lo poco apacible de la mañana, ha estado el paseo de la Esplanada. Las lindas barcelonesas no han faltado á la tradicional cita del dia de Santo Tomas, si bien el mal tiempo la ha retardado un dia, y el mal piso ha hecho abandonar la ineulta Esplanada por las calles del centro del paseo de San Juan. Si pudiéramos abrigar la halagüeña idea de que tal vez alguna haya acu-

dido á consecuencia de la indicacion que ayer osamos apuntar, no podriamos menos de tributarla la mas sincera gratitud, y de rogar al cielo que no deje sin la debida recompensa tanta amabilidad. (Id.)

Idem 25.

Desde el dia que vimos entrar en esta capital la primera compañía del tercio de guardia civil destinado á estas provincias, nos llamó la atencion su uniforme, porte y aire marcial que descubria en todos sus individuos á los veteranos del ejército; y en verdad que al observar sus sombreros de tres picos colocados de frente, no pudimos menos de recordar con orgullo aquellos valientes y famosos tercios españoles que tan bien acreditado dejaron su nombre en Europa. Sin embargo, desconfiando de las primeras impresiones nos abstinimos de todo elogio, hasta que observámoslos de cerca pudimos con datos manifestar algo respecto á las personas, ya que en cuanto á la bondad de la institucion nadie duda de ella. Hoy pues tenemos la satisfaccion de poder asegurar que el resultado de nuestras observaciones ha correspondido á la idea que en un principio formamos.

En su esmerado aseo, aire marcial, grave y mesura de su paso, aun cuando no esten de faccion, dan á conocer bien que cada uno se halla perfectamente poseido del carácter que representa.

En el cumplimiento de las funciones del servicio los hemos visto usar una linura de modales ciertamente no común; y siempre solos ó con otros compañeros, hemos á lvertido tambien que considerándose en servicio permanente ejercen una reservada vigilancia que, lejos de molestar á nadie, complace á todos los hombres honrados, al paso que impone á los malévolo.

Varios guardias que hemos visto de vigilantes en las puertas de locales donde con motivo de alguna diversion particular se reunia lucida sociedad, nos han proporcionado una prueba de la buena educacion que reciben en el cuerpo, pues reparamos que, sobre manifestar su respeto conforme á ordenanza á los gefes, oficiales y personas condecoradas que entraban y salian, saludaban tambien con la mayor cortesania á cuantas señoras y caballeros lijaban particularmente su atencion.

En los teatros hemos observado que ya no hay centinelas interiores, estando conñado el buen orden á solo unos cuantos guardias, que con el mayor decoro cuidan de su observancia.

Finalmente, en la inau lacion producida por la copiosa y pertinaz lluvia del jueves último, los guardias civiles, como lo hemos manifestado, ya solos, ya auxiliados á las autoridades, salvaron con riesgo de su vida la de varias personas, igualmente que gran porcion de efectos.

El conjunto de estas circunstancias no ha podido menos de atraerles las simpatias de todas las gentes honradas y pacíficas de esta populosa capital; y por lo mismo nos hacemos un deber en felicitar al primer gefe y señores oficiales, aunque no tenemos el honor de conocerles personalmente, por la brillante educacion que dan á sus subordinados; y á estos por lo bien que se penetran de ella y saben llenar sus deberes, prometiéndonos que en cuanto esta institucion reciba el aumento de fuerza que la corresponda, tendremos una garantía mas de la conservacion del orden público, y una completa seguridad en los caminos. (Verdad.)

Sabemos que la diputacion provincial ha oficiado al ingeniero, gefe del distrito, á fin de que con la mayor urgencia destine á uno de sus subalternos para el levantamiento del plano y demas trabajos de la carretera de Igualada á Calaf.

Excusado consideramos enacrecer la importancia de una obra que sirviendo de base á dos líneas que enlazando por una parte las importantes poblaciones de Torá, Sanahuja, Pons, Oliana y la Seo de Urgel, y por otra Solsona y Cardona, ha de poner en comunicacion á los habitantes del corazon de la montaña con la antigua capital del Principado por medio de la interesante carretera de Aragón. (Id.)

Al fin hoy se ha presentado el tiempo completamente despejado, y ese sol hermoso de España que tanto nos envidian los moradores de la opulenta Paris y de la soberbia Londres, ha aparecido con todo su brillo y esplendor á comunicar vida y alegría á esta poblacion laboriosa que se halla en una de las épocas mas solemnes del año, en los dias en que hace ostentosa gala del admirable poder de su industria y de la ilimitada pujanza de su comercio.

Las costosas pieles de la Siberia, al lado de las ricas sederias de Lion, los deliciosos perfumes de Paris, las primorosas telas de Londres, la variada lenceria de Gante y Bruselas, la útil ferreteria de Lieja, Trieste y otras ciudades alemanas confundidos con los preciosos tejidos de nuestras fábricas de Escuder, Barran, Juncadella, Clavé, Junoy, Serra, Puigmartí, Coma, Castany y mil otras, los quinqués y lámparas de variadas y hermosas formas salidas de los talleres de Molas y de los de la calle de Valldoncella, los acabados productos de las fundiciones de

Esparó y Barcelonesa, los paños y patenes de las fábricas de Tarrasa, Sabadell y Manresa, las riquísimas blondas labradas por las toscas manos de nuestras campesinas y otros infinitos productos catalanes, ofrecían un grandioso cuadro de comparaciones, en el cual, podemos decirlo con orgullo, sostiene con mucho honor la competencia la fabricación española. Y todo esto visto y admirado al través de una legión de hermosas y entre un tropel de curiosos de todas edades y condiciones, y sin que entre tanto genio se atravesase una sola disputa ni siquiera una palabra mal sonante, dan una alta idea de la sencillez y excelente carácter de este pueblo barcelonés tan injustamente deprimido y calumniado por los que sin haberlo estudiado tuvieron la fatuidad de juzgarlo.

Pero dejando á un lado el tono serio, diremos que la numerosa y brillante concurrencia que ayer y hoy ha acudido á la E. planada, nos hace asegurar lo muy lucidos que estarán los pasados en las próximas Pascuas. Nosotros entretanto nos atreveremos á suplicar á vuestras elegantes que preparen sus galas, porque cansado de loquear, el tiempo les permitirá, no lo duden, lucir su donaire y gentileza. (Id.)

En las rocas del extremo del muelle nuevo se ha encontrado hoy un niño ahogado. Presentaba como 12 años y sin mas prenda del vestido que una media puesta. Se cree con fundamento que sea una víctima de la inundación del día 20. (Id.)

Sobre el medio día ha fallecido de repente en el puente de Biramba, en una de las travéas inmediatas al Borne, un hombre de avanzada edad, cuyo cadáver ha sido inmediatamente conducido al hospital general en una escalera de mano. (Imp.)

Hemos visto esta tarde al Excmo. Sr. capitán general recorriendo á caballo las obras públicas á que con tanto celo está dando impulso. (Id.)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lúns 30 de Diciembre de 1844.

Continuación de la discusión de la enmienda presentada por el señor duque de Gor al título 5º de la reforma de la Constitución.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del día 28 de Diciembre de 1844.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Se leyó la siguiente lista de los Sres. Diputados que han presentado la renuncia de sus cargos.

Señores Taboada, Lopez Arruego, marques de Viluma, Saavedra Pando, marques de Tres Palacios, baron de Villaseca, Isla Fernandez, Sullá, Gomar, Alós, Saco, marques de la Roca, Leon Bendicho, Eguizabal, Rodriguez Solano, Camps y Perpiñá.

El Congreso quedó enterado acordando poner en conocimiento del Gobierno dichas renunciaciones.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de Actas sobre las nuevas elecciones de la provincia de Almería.

La comision propone: 1º Que se aprueben las nuevas elecciones de dicha provincia. 2º Que se admita como Diputado por la misma á D. Francisco Orlando.

Puesto este dictámen á la deliberación del Congreso, fue sin discusión aprobado.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

Dictámen de la comision de Peticiones.

Se leyó el siguiente:

Número 45. Julian Ayllon, agustino exlastrado del convento de Casarubios del Monte, solicita que se le concedan 16 fanegas de tierra de propios, mientras no se le satisfacen siete mil y tantos reales que se le están adeudando de la pensión que se le ha señalado con arreglo á la ley de 29 de Julio de 1837.

La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar sobre esta solicitud.

Este dictámen fue aprobado sin discusión.

Número 46. Los rectores de los colegios de San Fernando y San Antonio Abad de las Escuelas pías de Madrid, por sí y á nombre de los demas rectores de los colegios de España, solicitan que el Congreso, de acuerdo con el Gobierno de S. M., se digne resolver que las Escuelas pías puedan admitir nuevos individuos y gobernarse por sus leyes en cuanto á la parte religiosa, subsistiendo en cuanto á la literaria sujetos como han estado siempre á las disposiciones del Gobierno; único medio con que los exponentes creen que puede este instituto continuar prestando al público sus interesantes servicios.

La comision cree que se está en el caso de remitirse al ministerio de Gracia y Justicia.

Abierta discusión sobre este dictámen

El Sr. LLAUDER le impugnó haciendo ver la necesidad de que existiesen en España considerada como nacion católica y religiosa por excelencia estos establecimientos, ya se les considerase bajo el aspecto político, el social ó el religioso.

Bajo este supuesto manifestó S. S. que en vez del dictámen que presenta la comision, hubiera sido mas acertado que esta petición quedara sobre la mesa, para que enterándose los Sres. Diputados, pudiesen presentar un proyecto de ley.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Muy pocas palabras diré al Congreso sobre la cuestion que nos ocupa.

El Gobierno, y principalmente el ministerio de la Gobernación, han tenido que ocuparse desde muy antiguo sobre esta utilísima institución. Acaba de decir el Sr. Llauder que en cuanto á esto apenas habia diferencia de partidos ni opiniones, y S. S. tiene razon.

El Gobierno hace muchísimo tiempo, según resulta del expediente, que pensó en dar á los escolapios la organizacion conveniente; y para ello nombró una comision de visita, elegida entre las personas que pertenecian á las diferentes fracciones políticas en que desgraciadamente estamos divididos.

En un todo conformes han dado un brillantísimo informe de los excelentes resultados que producen en la instruccion, principalmente de las clases pobres, las Escuelas pías. Los padres de las de Madrid re-

sulta que estaban dando educacion y enseñanza á cerca de 5000 niños pobres, recibiendo ademas algunos de ellos el alimento, y siendo una enseñanza pacífica y de una índole y cariño tal, que les hacia salir en la parte moral perfectamente educados.

Cuando yo tuve el honor de ser llamado por S. M. para ocupar el ministerio de la Gobernación, uno de los objetos que llamaron mi atención fue este: tuve algunas conferencias con varias personas, y aun con algunos religiosos de la Escuela pia, y en ellas se arreglaron las bases para dar este decreto, que está extendido hace algunos meses; pero nos encontramos con una dificultad, que es la ley actual, obstáculo que detuvo al Gobierno. La ley actual da á los escolapios una existencia provisional y transitoria; así es que lo principal que necesitan las Escuelas pías es que se levante la prohibición de entrar padres en ellas; pero esto no lo puede hacer el Gobierno sin la autorización de las Cortes, y esto es lo que ha hecho detener el decreto; pero el proyecto de ley está redactado, y se presentará en uno de los días inmediatos á uno de los cuerpos colegisladores.

Esto es lo único que tenia que decir el Gobierno respecto á esta cuestion.

El Sr. COIRA: La comision, ciñéndose al reglamento, no ha podido hacer otra cosa que presentar su dictámen en los términos que lo ha verificado.

El Sr. PACHECO hizo presente que no tenia nada que decir, habiendo oido al Sr. Ministro de la Gobernación; pero que en el caso de que el Gobierno no presentase el proyecto que prometia, S. S., usando de la iniciativa que la ley le concede, lo haria por sí.

Puesto á votación fue aprobado el dictámen.

Igualmente lo fueron sin discusión los siguientes:

Núm. 47. D. Juan de Rivera y Aren, poseedor del oficio de corredor y fiel medidor de la villa de Campillos, provincia de Málaga, y del que fue privado por el decreto de 14 de Junio de 1842, pide que se le indemnice de una manera equitativa ó se le devuelva el citado oficio.

La comision opina que esta solicitud debe tenerse presente en tiempo oportuno.

Núm. 48. D. Federico Camps, hijo de D. Juan Camps, cónsul general que fue de Alejandria, reproduce la petición que en la anterior legislatura elevó á las Cortes en solicitud de pensión para él y sus hermanos menores.

La comision cree que no ha lugar á deliberar sobre esta solicitud.

Núm. 49. D. Diego de Lagos y D. José Maria Escobar, vecinos de la ciudad de Murubila, provincia de Málaga, solicitan que las Cortes se dignen declarar que el derecho de representación concedido por nuestras leyes á los descendientes en linea recta, no se halla derogado por la de capellanías colativas.

La comision opina que no ha lugar á deliberar sobre esta petición.

Núm. 50. Doña Leonarda Garoz, viuda de D. Nicomedes Fernandez de Villaran, subalterno que fue de la renta de arbitrios de amortización, hoy bienes nacionales, pide que se aclare el sentido del dictámen que la comision de Peticiones dió en 1841 sobre la que esta interesada presentó al Congreso solicitando el abono de 1550 rs. satisfechos á varios religiosos exlastrados.

La comision opina que no ha lugar á deliberar sobre esta solicitud.

Núm. 51. Francisco Medina por sí y á nombre de 74 licenciados y retirados del ejército, avecinados en la villa de Palma del Rio, provincia de Sevilla, piden se lleve á efecto el repartimiento de suertes que señala el decreto de 24 de Enero de 1843, en favor de los militares que sostuvieron la gloriosa guerra de la independencia.

La comision cree que esta petición debe remitirse al Sr. Ministro de la Gobernación de la Peninsula.

Núm. 52. El ayuntamiento de Gumiel del Mercado, provincia de Burgos, solicita que se reparta entre los pueblos de la misma el cupo de sus contribuciones correspondientes al año 1812, en atencion al estado de miseria en que se encuentran por la falta de cosechas los habitantes de aquella villa, y que se les alce el premio que por este descubierto están sufriendo.

La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar sobre esta solicitud.

Núm. 53. Los diputados de los valles, cedeas, pueblos y vecinos particulares de Navarra, conocidos en aquel país con el nombre de *pecheros*, se quejan de que se les continúe exigiendo la prestación de las *pechas* que las Cortes han abolido, y piden que las mismas declaren nulos los fallos en que se ha dado por subsistente dicha prestación.

La comision opina que no ha lugar á deliberar sobre esta solicitud.

Núm. 54. La junta de comercio de San Sebastian acude á las Cortes manifestando que el art. 11. de la ley de aranceles, por el cual se dispone que en lugar de las exacciones que con título de arbitrios se cobran sobre las mercaderías, se exija solo un 6 por 100 sobre el importe de los derechos de aranceles; el 118 de la nueva instrucción de las mismas disminuyendo sus productos; la Real orden de 8 de Octubre de 1812, que manda centralizar el 6 por 100 de partícipes, y la pagaduría de Marina que escasea sus distribuciones, han colocado á aquella junta en la mas deplorable situacion; y á fin de mejorarla pide que el Congreso se digne derogar el art. 11. de la citada ley de aranceles, y mandar que las cosas vuelvan al estado que antes tenían.

La comision opina que se tenga presente en tiempo oportuno esta petición.

Núm. 56. D. Antonio Camilo de Valencia, intendente honorario de marina, manifiesta al Congreso los perjuicios que se le han seguido á consecuencia de la incorporacion á la corona de la fabrica de moneda que su padre estableció en Santa Fe de Bogotá, y pide por vía de indemnizacion el pago puntual de sus haberes y abono de lo que por los mismos se le está adeudando.

La comision opina que esta petición debe remitirse al Sr. Ministro de Marina.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Habiendo de practicar varias reformas en lo interior del Congreso, se va á consultar al mismo si se suspenderán las sesiones hasta el día 2 de Enero.

Hecha la pregunta se acordó que sí.

El Sr. Orense pidió la palabra para hacer una interpelacion al Gobierno.

Se dió cuenta de haber sido sancionada por S. M. el 27 de Diciembre la ley autorizando al Gobierno para plantear las leyes de ayuntamientos, gobiernos políticos, diputaciones provinciales, consejos de provincia, y un cuerpo supremo de administracion del Estado; y despues de leida quedó publicada en el Congreso como ley, y se mandó archivar.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de Actas proponiendo la admision de los Sres. D. Francisco Ormaeche y Don Gines Maria Belmonte, como Diputados por las provincias de Vizcaya y Almería.

El Sr. ORENSE: He pedido la palabra para hacer una interpelacion al Gobierno de S. M. porque un suceso grave ha tenido lugar en estos años, suceso al que yo doy mucha importancia, porque aparece que en un Congreso en que no hay oposicion progresista, tambien va á desaparecer una oposicion que se llamaba mas bien monárquica pura que la que se denomina monárquica-constitucional, teniendo entendido que algunos señores de esta última opinion, como el Sr. Perpiñá, han hecho asimismo dimision.

No recuerdo haya sucedido nunca que 17 individuos renuncien de una vez; y aunque el deseo de no agriar los ánimos al tocar una cuestion tan delicada me obliga á pasar en silencio una porcion de cosas, que aunque para mí nada importan, no es lo mismo para la generalidad...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, prescindiendo de si el Gobierno podrá ó no contestar á lo que V. S. ha dicho, pero yo le ruego se sirva anunciar simplemente su interpelacion.

El Sr. ORENSE: Decia que las circunstancias graves en que el país se va á encontrar, porque yo doy mucha importancia á la dimision, no pudiendo el Gobierno contar aquí con los dos grandes partidos que en la nacion militan, es necesario que desenvuelva un gran plan de administracion y Hacienda para poderse atraer todos los partidos: yo al menos, que no he visto nada de esto, quisiera, que aprovechando esta ocasion el Ministerio, si lo tiene por conveniente, se sirviera contestar ahora, y por vía de consuelo, para que la nacion

conceba esperanzas, que por ahora no tiene, al saber cual es su plan de Gobierno.

Los periódicos hablan de que se nos va á presentar luego la ley de presupuestos: este seria un motivo para que el Sr. Ministro de Hacienda nos manifestara su sistema tributario: tambien podria venir como apéndice al mismo la cuestion de aranceles, y alguna cosa respecto á caminos y otras obras públicas, pues es necesario vea la nacion que nos ocupamos de los intereses materiales del país, y de estos es preciso no solo hablar sino desenvolver un sistema; y creo que ninguna ocasion mejor puede presentarse al Ministerio para exponer su sistema que la presente.

Esto podrá calmar los espíritus, porque en las provincias se puede dar mas importancia á la dimision de los Diputados que la que realmente pueda tener.

Yo quisiera extenderme mas, pero me siento porque creo he dicho lo bastante para que se me entienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Gobierno si gusta puede manifestar si tiene á bien contestar á la interpelacion.

El Sr. NARVAEZ, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, yo no seguiré al Sr. Orense en todos los puntos que ha tocado en la interpelacion que ha hecho al Gobierno de S. M.: diré si lo que sea necesario para que el Sr. Orense quede satisfecho, y vea la nacion que el Gobierno está siempre pronto á dar las explicaciones convenientes.

El Gobierno de S. M. ha oido con el mayor sentimiento la lectura de la renuncia que del cargo de Diputados han hecho los dimisionarios; pero el Gobierno tiene el íntimo convencimiento de que por su parte ningun motivo ha dado para que las cosas lleguen á un extremo tan desagradable.

Como el Congreso sabe, el origen de estos disturbios fueron algunas palabras escapadas en el calor de la discusión al Sr. Ministro de Hacienda; pero como S. S. dió en seguida con la nobleza, con la lealtad y franqueza propias de su noble proceder, todas las satisfacciones, todas las explicaciones que convenia dar en asunto de tal importancia para satisfacer á los Diputados que tan en armonia estan por la identidad de sus opiniones con los Consejeros de la corona, parecia que los señores que han dimitido sus cargos debian darse por satisfechos. Y en efecto, señores, el hombre mas delicado y severo en materias de honor se hubiera reconciliado con el Ministro de Hacienda; Dios mismo tambien se hubiera dado por satisfecho; pero cuando los hombres se muestran poco generosos con el que les da una satisfaccion, es prueba clara y evidente de que otros motivos son entonces el móvil de su conducta. El Gobierno no tratará de investigarlos; pero en esta ocasion, y despues de la interpelacion del Sr. Orense, dirá lo que crea necesario en honor de las Cortes y para satisfaccion de un cuerpo tan respetable.

El Gobierno se ha propuesto organizar el país y gobernar con las Cortes, porque sin la cooperacion de los cuerpos colegisladores nada puede hacerse por el Gobierno. El Gobierno tendrá el mayor cuidado siempre en manifestar al Congreso el respeto que le tributa y su gratitud tambien por el patriotismo, la cortesia y la generosidad con que se han comportado los Diputados desde el principio de las sesiones.

El Gobierno sabe que con un Congreso donde hay los elementos que en el Congreso á quien tengo el honor de dirigir la palabra es imposible en España la revolucion y la anarquía, y tambien que son imposibles las reacciones que nos conducirían al despotismo. (Bien, bien.)

El Gobierno confía en el valor y la ilustracion de los Diputados, y los Diputados pueden estar tambien confiados en la rectitud y celo que animan á los Consejeros de la corona.

Se dió por terminado este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo decidido el Congreso que no haya sesion hasta el 2 de Enero próximo, quedan señalados para su discusión los asuntos pendientes. Se levanta la sesion.

Eran las tres.

MADRID 29 DE DICIEMBRE.

Corta, aunque no destituida de interes, fue la sesion de ayer en el Congreso. Excitada la curiosidad con lo que se decia acerca de las renunciaciones de varios Sres. Diputados, se veian las tribunas bastante concurridas. Efectivamente, un Secretario leyó 17 renunciaciones de otros tantos Diputados firmantes y no firmantes del proyecto de la fraccion Viluma en la ley de dotacion del culto y clero.

Despues de haberse leído varios dictámenes de la comision de Peticiones, y aprobadas las segundas elecciones de la provincia de Almería, interpeló al Gobierno el Sr. Orense para que manifestase cual era la marcha que se proponia seguir ahora que se encuentra sin una oposicion formal, puesto que la fraccion del Congreso que le era mas hostil acababa de extinguirse con las renunciaciones de los individuos que la componian.

La intencion del Sr. Orense no podia ser otra que la de provocar explicaciones que á la sazón no hubieran sido oportunas, y de las cuales podia justamente dispensarse el Gobierno, atendida la vaguedad de la interpelacion que queria promoverlas.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestó sin embargo al interpelante de una manera decorosa, diciéndole en pocas palabras que el plan del Gobierno era nada menos que reorganizar el país, pero con la cooperacion de las Cortes; plan sobrado grandioso para satisfacer al mas exigente, y para que merezca bien de la patria el Ministerio que lo lleve á cabo.

El Sr. Narvaez manifestó tambien su profundo sentimiento por el paso que acababan de dar los Diputados dimisionarios, despues de las cumplidas explicaciones que dió el Sr. Ministro de Hacienda, acerca de las palabras de que se manifestaron resentidos, y despues de haberlas considerado suficientes una mayoría tan numerosa, con la cual rotaron muchos Sres. Diputados que en otras cuestiones disienten de la opinion del Gobierno.

Concluyó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros su discurso, asegurando que, con los elementos de que el Congreso se compone, no son ya de temer ni la anarquía ni el despotismo, y que así distaba de un extremo como del otro la política del Gabinete.

Tan francas palabras fueron oidas con muestras de viva satisfaccion, y terminado el incidente que dió lugar á ellas, se levantó la sesion á las tres, habiéndose acordado que no la vuelva á haber hasta el 2 de Enero próximo.

Sobre la influencia que pudieron tener algunos escritores españoles en la corrupcion de la antigua literatura italiana.

ARTICULO II.

Una vez descubierto ya por un docto escritor italiano el origen de la decadencia y corrupcion de la literatura romana despues de la muerte de Augusto, restaba solo presentar su estado con el mas triste y exagerado colorido.

«Los españoles, dice el abate Tiraboschi, fueron ciertamente los que condujeron al mal gusto, aun por el clima mismo en que habian nacido, causaron mayor daño á la elocuencia y á la poesía.»

Ya reconocido el origen de la corrupcion y decadencia de la

literatura romana, poco importaba presentarla en el mas lastimoso estado, como que felizmente para las bellas letras de Italia, cuanto mas exagerado y triste fuese el cuadro, mas y mas resaltaba el grave daño que los españoles habian causado á la elocuencia y á la poesia de aquel privilegiado pais.

Con este motivo añade lo siguiente el elegante escritor italiano que acabamos de citar: «Cuando murió Adriano habia transcurrido poco mas de un siglo desde la muerte de Augusto; y sin embargo; qué cambio habia ya tenido lugar en la literatura romana! Si este Emperador hubiese podido levantar la cabeza de la tumba ¿habria reconocido á la Roma de su tiempo? Nuevo modo de pensar y de escribir, nuevas ideas respecto á la poesia y á la elocuencia, nuevo lenguaje; todo en fin lo hubiera visto enteramente variado.»

No seremos nosotros los que neguemos que la literatura de Italia habia en efecto sufrido alguna variacion en la época de que nos ocupamos; pero al mismo tiempo no creemos fuese la que supone aquel escritor. Verdad es que la poesia romana no podia ya ostentar un Virgilio, ni un Horacio, ni un Tito Livio la historia. Pero si bajo estos dos aspectos pudo ser superior la Roma de Augusto á la Roma de un siglo despues, necesario será sin embargo, confesar que la filosofia moral, la física, la historia natural, la agricultura, la oratoria y la crítica no fueron tratadas con mejor éxito bajo el imperio de Augusto que un siglo despues de la muerte de este Emperador. Que levante la cabeza de la tumba, y que diga qué filósofo explicó en su tiempo la moral y la física mejor que Lucio Séneca, quién la historia natural como Plinio, la geografía como Pomponio Mela, la oratoria como Quintiliano, y la agricultura como Columela.

Si a duda el juicio del abate Tiraboschi se fundaba en una falsa significacion dada á la palabra *literatura*, comprendiendo únicamente en ella la poesia y la elocuencia. Pero aun en este caso, de ninguna manera tenia fundamentos para encontrar el origen de la decadencia de la literatura de Italia en los españoles que florecieron en Roma á la muerte de Adriano.

Si al levantar la cabeza de la tumba el Emperador Augusto hubiera desconocido la Roma de su imperio, no tanto seria por la decadencia de la literatura cuanto porque habria visto que las letras romanas debian su apoyo á ilustres y distinguidos literatos y filósofos extranjeros, particularmente españoles que hacian notables esfuerzos porque los italianos volviesen al recto sendero de donde se habian separado. Ciertamente que no hubiera reconocido su Roma oprimida por la bárbara crueldad de Tiberio, Calígula y Neron; pero la hubiera reconocido bajo el imperio del español Trajano que hizo reflejar los bellos dias de Augusto, así por la magnificencia y suntuosidad de los edificios y celebre biblioteca que erigió, como por la gran proteccion que dispuso á las artes y á las ciencias, llevando la literatura á Roma en un luminoso carro y como en triunfo en la persona del filósofo Crisóstomo.

Si bien el autor de la *Storia letteraria* se ve precisado á confesar que algun tiempo antes de que los Sénecas llegasen á adquirir alguna celebridad habia ya decaído la elocuencia romana, pretende sin embargo que fueron los Sénecas los que mas dañó la causaron. Para demostrar la falsedad de semejante acusacion no poco servirá hacer ver que todos los defectos de la elocuencia, de que se supone fueron autores los Sénecas, habian ya sido introducidos 50 años antes por hombres que por la autoridad y estimacion de literatos de que gozaban en Roma, pudieron mejor que los Sénecas seducir á otros con su ejemplo y hacer comun su manera de escribir á la mayor parte de los escritores de aquellos tiempos.

En los últimos años de Ciceron habia ya empezado á declinar la elocuencia romana. Así Salustio fue inferior á Ciceron, y Messala Corvino á Salustio.

Ahora bien; Ciceron murió el año de 710 ó 711 de Roma en el consulado de Hircio y Pansa. Los Sénecas, y principalmente el filósofo, pretendido reo de la corrupcion de la elocuencia, no adquirieron crédito en Roma hasta el último periodo del imperio de Tiberio, ó sea por los años 736 de Roma. Luego, desde la muerte de Ciceron hasta la famosa época de Séneca, pasaron 74 ó 76 años, en los cuales fue siempre decayendo la elocuencia. Así se vió á todos los retóricos y declamadores extender desde luego la nueva y afectada manera de hablar introducida ya por los favoritos de Augusto, Maecnates y Pollion, autores y propagadores del mal gusto.

En vano es pues que el escritor italiano, auxiliado de otros de sus compatriotas, se haya esforzado en hacer creer que los Sénecas fueron los que causaron mayor daño á la elocuencia. Si se juzga con imparcialidad no se culpárá ciertamente á aquellos cuyos escritos se resentian de los defectos existentes, sino á los que fueron los autores y propagadores de esos defectos por espacio de mas de 50 años.

Si pasamos á investigar el origen y causas de la decadencia y corrupcion de la elocuencia, esta investigacion no ofrecerá un resultado ciertamente favorable al juicio emitido por los escritores italianos. Aquel origen y aquellas causas pertenecen exclusivamente á la Italia sin que pueda pretender desecharlas de su seno para lanzarlas sobre ninguna otra nacion.

La educacion de la juventud, su ociosidad y poca aplicacion, los ejemplos que recibia, y que en vez de inspirarla amor á la virtud, excitaba sus deseos por el lujo, la molice y el libertinaje, no poco contribuyeron á que declinase y perdiese de su anterior esplendor la elocuencia romana. Otra y muy poderosa razon, que tambien tuvo gran influencia en aquella corrupcion, era que en las escuelas de los retóricos no se instruian los jóvenes en los graves estudios de la filosofía, de las leyes y de la antigüedad, conocimientos sumamente necesarios para constituir un perfecto orador.

No fueron los Sénecas los que desconocieron estas causas de decadencia; y aun á ellas añadieron otras de no menor importancia. La falta de estímulo y de premio á la aplicacion, el amor á la novedad, y aun aquella fuerza desconocida, por la cual vienen á decaer todas las cosas que han llegado á un estado floreciente, debian tambien entrar para algo en la corrupcion de la elocuencia.

Pero lo que en gran manera contribuyó á esta decadencia fue la completa variacion de gobierno. Como la elocuencia llegó al mayor grado de perfeccion en tiempo de la República romana, necesariamente debia empezar á sufrir las consecuencias del establecimiento del imperio de Augusto. En la época de la República gozaban los oradores de grande estimacion, y el ejercicio del foro era la mas segura entrada á las primeras dignidades. De los oradores dependia no pocas veces el mando de los ejércitos y los honores del consulado. Ellos eran los que combatian á los tiranos, protegiendo á las provincias oprimidas. Y cuando toda la autoridad se concentró en una sola persona, ¿por qué maravillarse de que declinara el estudio de la elocuencia? Entonces fue cuando comenzó á desarrollarse el espíritu de adulacion, y á ex-

tenderse y propagarse el lenguaje afectado que tanta influencia tuvo en la corrupcion de la elocuencia Juliana.

En nuestros artículos sucesivos continuaremos examinando hasta qué punto los españoles que florecieron en Roma en la época que nos ocupa pudieron tener parte en aquella decadencia. M. R.

Comision central de monumentos.—El gefe político de la provincia de Leon, remite con fecha 11 del actual á esta comision el discurso siguiente, pronunciado en la solemne apertura de la biblioteca provincial, celebrada el 19 de Noviembre próximo pasado.

Comision de monumentos históricos y artísticos de Leon.— Señores: Al extinguirse las comunidades religiosas, legaron á la humanidad la historia de la ciencia y de la sabiduría, los frutos y esfuerzos de la inteligencia humana, depositados en sus ricas bibliotecas que en mayor ó menor escala y en mas ó menos multiplicados volúmenes sirvieron un tiempo para formar hombres eminentes, virtuosos y sabios. Sea dado en paz este testimonio público de veneracion y reconocimiento hacia hombres y corporaciones tan respetables; pero que el tiempo en su accion irresistible y continua ha querido sujetar á la ley comun de la instabilidad y mudamiento de las cosas humanas en medio de un orden eterno, sábio y providencial.

El Gobierno de S. M. al tiempo de la extincion dictó las providencias oportunas para que se conservasen como agregados al Estado estos monumentos del saber humano. Mas á pesar de repetidas órdenes se vió con dolor que la guerra, el descuido y una sustraccion furtiva hicieron desaparecer obras que deben reputarse como una pérdida inmensa para las artes y para las ciencias. Y á fin de evitar para siempre estas sustracciones y este vergonzoso abandono, en 27 de Mayo de 1837 mandó que se creasen juntas en todas las provincias con el objeto de recoger los libros, cuadros y demas objetos de mérito artístico y científico de los conventos suprimidos; y que remitidos á la capital, y habilitándose un local al efecto se formasen museos y bibliotecas provinciales. Creada la de esta provincia en 25 de Enero de 1839, se dedicó con teson, inteligencia y celo á recoger los mencionados efectos, á habilitar un local que sirviese de biblioteca y museo, á examinar detenidamente libro por libro y á ordenar con elegancia y gusto en los estantes las obras de algun mérito científico. Reorganizada esta junta del 37 segun la Real orden de 15 de Junio de este año y compuesta en su mayor parte de los individuos que componian la anterior, ha continuado hasta el arreglo definitivo formando los índices necesarios para el mejor servicio público de la biblioteca, y procurando ya por compras y por cambios con particulares, enriquecerla considerablemente con obras modernas de mérito y de interes actual.

La comision de monumentos históricos y artísticos al tiempo de anunciar al público la apertura de la biblioteca provincial de Leon hoy 19 de Noviembre del año de 1844, enlazando este suceso histórico con la celebridad de los dias de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.), ha acordado que en el acta de este dia quede consignado un voto solemne de gracias á todos los beneméritos señores que compusieron la junta artística, á las autoridades civiles de la provincia y socios corresponsales de los partidos, que tanto contribuyeron á salvar los restos científicos é históricos que yacian olvidados y en el mas completo abandono en los monasterios y conventos suprimidos. La comision se complace en tributarle tambien público y solemne á la Excm. diputacion provincial, al M. I. ayuntamiento constitucional de esta ciudad, al Ilmo. cabildo de esta santa iglesia y á la Real casa de San Isidro de Leon, porque con sus donativos han ayudado y favorecido esta empresa tan útil y grandiosa, ofrecida á la humanidad, consagrada al ingenio, y abierta en este dia á la juventud leonesa. La junta cree que todos han merecido bien de la patria y así los recomienda á la gratitud pública. Mejor que olvidados en la oscuridad de un rincón, mejor que deshechos y aplicados á un uso inmóvil y comercial, y mejor que comprados por el oro de un codicioso extranjero, existen aquí ordenadamente estos volúmenes para instruccion y recreo de los amantes del saber, y hasta para bien de las corporaciones extinguidas. Cualesquiera que fuese el último término de nuestras visitas las políticas aquí estan... Hoy se han adquirido para todos, y mañana no se habrian perdido para ninguno.

Leonéses, en otra ocasion se os dijo: «Feliz aquel día en que la junta artística tenga la dulce y nunca bien ponderada satisfaccion de anunciaros esta exposicion pública.» Llegó ese tan memorable día. Nuestra mision está cumplida y vuestra ambicion satisfecha. ¿Cuánta gloria hemos conseguido! ¿Cuán honrosa herencia podemos transmitir á la posteridad! Los amigos de las artes, venid, y con la emocion mas pura y sublime, con aquella melancolía dulce y religiosa, propia del genio inspirado y creador, contemplad fijamente la cabeza de ese Religioso espiritual y contemplativo, expresion divina de un alma estatica y absorta en Dios, y reflejo claro de la concepcion sublime del artista. Venid los amantes de las letras, y en ordenados y antiguos volúmenes vereis escritos con caracteres que representan la historia de su época los eternos y fundamentales principios de la ciencia y su aplicacion práctica en los varios usos de la vida humana. Leedlos, y respetados como patrimonio de nuestros mayores; pero antes sabed: que este monumento imperecedero elevado á la memoria del siglo XIX, bajo el reinado de Isabel II, abre la primera página de la historia de la literatura moderna del antiguo reino de Leon.

Por tanto, se declara abierta desde este dia la biblioteca provincial de Leon.

Y para mejor servicio del público ha acordado la comision las siguientes disposiciones reglamentarias, que deberán ser cumplidas sin excepcion por todas las personas que con cualquiera objeto visitaren el establecimiento.

Disposicion 1ª La biblioteca provincial estará abierta todos los dias del año á excepcion de los dias de fiesta entera y los 30 dias del mes de setiembre, que por ahora se dedican á trabajos de arreglo interior y ornato del establecimiento.

2ª Se señala en la estacion presente la hora de las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

3ª El portero dejará pasar libremente á toda persona que descubierta y desembozada viniere al establecimiento con el objeto de verle ó de instruirse.

4ª Se prohíbe fumar, sentarse á los braseros y hablar de modo que se interrumpa á los circunstantes.

5ª Se prohíbe tambien á toda persona tomar por sí ningun libro.

6ª El que viniere con el objeto de leer pedirá al bibliotecario el libro ó obra que necesitare, y acto continuo de concluir su estudio, devolverá al bibliotecario el libro ó libros que hubiere pedido.

7ª Se prohíbe absolutamente al bibliotecario, bajo su mas es-

trecha responsabilidad, sacar ningun libro de la biblioteca, ni aun á título de devolucion.

Leon 19 de Noviembre de 1844.—Pedro Galbis, presidente.—Juan Piñan.—Francisco Rico.—Nicolás Polo.—Fernando de Castro, secretario.

La comision central ha visto con la mayor complacencia este acto, que es la mejor prueba del celo que anima á aquella comision provincial; y despues de darle las gracias, ha dispuesto que se publique en la Gaceta tan importante documento, para que sirva de estímulo y satisfaccion á las demas comisiones del reino, cuyos trabajos van adquiriendo mayor interes de dia en dia.

Madrid 27 de Diciembre de 1844.—El vicepresidente, el conde de Clouard.—José Amador de los Rios, secretario.

VARIEDADES.

PODER MILITAR DE LA RUSIA.

(Conclusion.)

Yermoloff es de un carácter eminentemente nacional: ha gobernado la Georgia con un poder absoluto, y ha obtenido contra los pueblos del Cáucaso mas victorias que ningun otro general. Pero sus victorias y su poder hicieron sombra al Emperador actual, que lo reemplazó con Paskewitch, y se alegó por pretexto de su desgracia el haber violado los reglamentos autorizando á sus soldados á sustituir, á causa del calor del clima, el traje del pais al uniforme ruso y agarratado, y permitiéndoles preservarse de las espesas nieblas de la noche con pieles de carnero. Paskewitch habia recibido el orden de restablecer las cosas bajo el pie en que estaban en San Petersburgo, y como de su cumplimiento hubiese resultado una espantosa mortandad, creyó prudente hacer un ensayo comparativo de los dos sistemas, y halló que los hombres vestidos segun el método de Yermoloff resistian al clima mientras que los otros morian. Tres años despues volvió á darse el mando á Yermoloff, y se adoptó de nuevo su traje. Este general goza de una grande reputacion como militar, pero esta reputacion está empañada por una multitud de actos de crueldad y opresion.

Cuando ocupaba militarmente un pais hacia lo que hacen todos los rusos, que es el inquietarse muy poco por los desórdenes cometidos por la soldadesca. Un dia, habiendo hecho fuego algunos paisanos contra una columna rusa que iba marchando, mandó cortar la mano derecha á todos los varones del pueblo; y en otra ocasion semejante mandó pasarlos todos á cuchillo. Para dar una idea de su carácter y poder bastará decir que habiendo recibido del Emperador Alejandro la orden de subir el precio del porte de correspondencia, y como no aprobaba esta medida, no quiso conformarse con sus instrucciones; y lo que aun debe causar mas admiracion es que en un pais en que se consideraban las órdenes del Emperador como si emanasen del Todopoderoso, que lo impusie su desobediencia.

En otra ocasion habien lo obtenido una victoria, escribió al Emperador pidiéndole recompensas para sus tropas, y entre otras, la condecoracion de primera clase de órden para su ayudante de campo: se concedieron todas las recompensas pedidas á excepcion de la de su ayudante, á quien se le envió un inferior por estar destinada la otra á un oficial de una grande familia. Yermoloff dispuso de esta última como mejor le pareció, y luego volvió á escribir al Emperador informándole del error que se habia cometido; y aun se cerró los ojos á este nuevo insulto hecho á la autoridad imperial. Sin embargo, complicada en la conspiracion de Pestel, fue puesto bajo vigilancia, y dejó el servicio militar: posteriormente se le autorizó para volver á tomar su rango y uniforme. Cuando lo mandaba en Georgia, ordenó explorar el pais desierto en direccion de Bokhara, y trazó por su propia mano un plan de invasion en la India por la Georgia y por medio de la ocupacion de Constantinopla.

Yermoloff tiene por rival á Paskewitch, el vencedor de los persas, los circasianos, los turcos y los polacos. Este último es un hombre de baja estatura, de unos 68 años, y de una constitucion bastante endeble. Algunos pretenden que es natural de la pequeña Rusia, y otros afirman que es nativo de la Servia. Ejerce en Polonia un imperio tan absoluto como el Czar en Rusia: no depende en nada del canceller mayor Nesselrode; se entiende directamente con el Emperador, y le trasmite sin mas formalidad ni detalle el número total de los ingresos y gastos de su virreinato. Su administracion militar, sin ser tiránica, es rígida, y Paskewitch pasa por ser todo lo justo y humano que puede serlo un ruso.

Los otros generales rusos mas conocidos por los viajeros, son el Ministro de la Guerra Czernicheff, los dos Orloff, Denidoff y Daviloff. Czernicheff goza el concepto de un ambicioso y enteramente desprovisto de principios; y se asegura que denunció al Emperador uno de sus amigos como iniciado en la conspiracion de Pestel, y que en seguida pidió las propiedades que se le habian conquistado. Es un hombre hermoso y de un aire marcial, ventajas que en otro tiempo le valieron en los salones de Paris un partido que supo explotar hábilmente. Los Orloff son unos hombres sin ningun talento civil ni militar.

De los oficiales de alguna distincion, las dos terceras partes son de origen extranjero: tales son Wittgenstein, Saken, Roth, Rudiger-Toll, excelente ingeniero, Gismar, De Witt, Gerstenberg, Berg, Jomini y Rautenstrauch, comandante de Varsovia. Estos generales son todos alemanes, excepto Jomini, y el ingreso de un número tan grande de oficiales de aquella nacion tiene profundamente herido el orgullo moscovita. Preguntaba Alejandro á Yermoloff, despues de una accion brillante, como podria recompensarle: «Haciéndome alemán» le respondió el soldado patriota con duro laconismo.

En resumen, nos creemos autorizados por las observaciones mas exactas y recientes que se han hecho sobre el imperio de Rusia, para sostener que el efectivo del ejército ruso es muy inferior al que presentan los estados oficiales; que este efectivo, aunque considerable aun, no es en realidad proporcionado á la extension del imperio y á sus necesidades; que lo selecto del ejército ruso, la guardia, que absorve todos los cuidados del Emperador, es un cuerpo que tiene mas apariencia que valor Real que el estado mayor, y en particular la parte indígena, se compone en general de hombres sin talento ni instruccion; y que en fin ese ejército de esclavos que no tiene mas móvil que el temor del palo, no podria ser muy temible para las naciones como la Francia y la Inglaterra, en donde el soldado está animado del doble sentimiento del honor y de la libertad individual.

(Foreign Quarterly Review.)

AVISOS.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Ilmo. Sr. regente de la audiencia territorial de esta corte se ha servido señalar el día 2 de Enero próximo á las once de su mañana para la apertura solemne del tribunal; lo que de orden del Sr. decano se avisa á los individuos colegiales, para que en cumplimiento del art. 190 de las ordenanzas de las audiencias, del quinto de los estatutos de los colegios y de la Real orden de 25 de Enero de 1839, concurren puntualmente á solemnizar dicho acto, y presten el juramento prevenido en las citadas ordenanzas todos los incorporados á este colegio en el presente año. Madrid 28 de Diciembre de 1844.—El secretario, Mariano Rollan.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.

Debiendo procederse al pago de los intereses de las acciones de la compañía correspondientes al segundo semestre del año que va á finalizar, se avisa á los Sres. accionistas que desde el 1º del entrante Enero pueden acudir ó enviar á cobrar á la oficina de la misma compañía, calle del Prado, núm. 26, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde en los días no festivos.

Los Sres. accionistas domiciliados en las provincias se servirán acudir á cobrar de los comisionados principales de la compañía en las mismas, á menos que por cualquier motivo prefieran hacerlo en Madrid.

El pago se hará al portador de los certificados de las inscripciones respectivas.

Madrid 15 de Diciembre de 1844.—El director de servicio, Antonio Jordá.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

En la junta general de socios celebrada en 28 de este mes de Diciembre se declaró el dividendo correspondiente al primer semestre de 1844; y la comisión central, en cumplimiento de lo prevenido en los estatutos, ha acordado que el pago del citado dividendo se verifique desde el día 1º del próximo mes de Enero de 1845 con término de tres meses, que concluirán en el día 31 de Marzo del mismo año: lo que se hace saber á todos los socios que hubieren pagado la cuarta parte de cuota de entrada hasta fin de dicho primer semestre, que son los comprendidos en el expresado dividendo, según lo mandado en el art. 32 de los estatutos, para que acudan á hacer el pago de lo que les toque en el mismo por sus respectivas acciones dentro del término de los tres meses referidos, en la inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término perderán todo derecho á la pensión, y dejarán de pertenecer á la sociedad, conforme á lo dispuesto en los estatutos.—José Ramon Villalva, secretario general.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 28 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 25 1/2, 13/32, 1/16, 25 1/4, y 25 5/8 á v. f. ó vol. y firme: 24 á v. f. ó vol. á prima de 3/4, 1/2 y 1/8 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem idem del 5 por 100, 32 al contado: 52 9/16, 1/2, 52, 5/8, 3/8, 5/16, 7/16, 1/4 y 52 5/16 á v. f. ó vol. y firme: 52 3/4, 53 1/2, 52 3/4 á v. f. ó vol. á prima de 5/8, 1/2, 9/16, 1 5/4 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 7 1/8 á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Id. m. de idem de Isabel II, 00.

Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Idem idem al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8, 1/4. Paris, 16-4 á 3.

Alicante, 1/8 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., par. pap.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, 1/4 d.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, id. id.	Valencia, id. id.
Granada, 3/4 d.	Zaragoza, 5/8 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José María Montemayor, juez de primera instancia del Barquillo de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á D. Vicente Hernandez Ayala, natural de la Habana, y Bachiller en leyes, para que dentro del término de nueve días comparezca en la audiencia de S. S., ó en cualquiera de las cárceles de esta capital, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por suplantación de firmas en varias cartas y estufa hecha de 19,752 rs. en diferentes ocasiones á D. Francisco Garibay, de esta vecindad; en inteligencia de que se le administrará justicia en lo que la tuviere, y de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar declarándole rebelde y contumaz.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los que se contemplan

con derecho á la capellanía fundada por el bachiller Gavilan, cura y beneficiado que fue de la iglesia parroquial de la villa de Poza, de la cual ha sido su último poseedor hasta su fallecimiento D. Juan Leon y Quintano, cuya testamentaria radica en el expresado juzgado, para que dentro del término de un mes, contado desde que se publique en la Gaceta este anuncio, acudan en forma ante el mismo juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, á usar del que les compete; con apercibimiento de que en otro caso, y pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta villa y partido de Quintanar de la Orden, que de ser así y estar en actual uso el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotación de un patronato y vínculo de legos perpétuo que en la iglesia parroquial de la Puebla de D. Fadrique fundó el licenciado D. Cristóbal Gonzalez Torrubias, vacante por casamiento de su último poseedor Don Cristóbal Serapio Alarcón, á la cual se ha opuesto el procurador D. Manuel Germano Marin, en nombre de Juan José García de la Torre, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín de la provincia y Gaceta del Gobierno, acudan á este juzgado, por sí ó por medio de personas competentemente autorizadas, á deducir las acciones de que se crean asistidas; en el concepto de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 12 de Diciembre de 1844.—Braulio Guijarro.—De su orden, Diego Lopez Guerrero.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Sr. brigadier D. José de las Cuevas, para que en el preciso y perentorio término de un mes, le deduzcan ante el referido juzgado situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes libres de la capellanía que en la parroquia de la villa de Valdecasas fundó el Mtro. Laurencio García, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á deducir el que les asista, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 24 de Diciembre de 1844.—Francisco Romero del Valle.—Por mandado de S. S., Francisco Marés.

D. Francisco de Paula Linares, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia del partido del Puerto de Santa María.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que fundó en esta ciudad el licenciado D. Juan Francisco Argumedo Altamirano, para que en el término de 30 días que por único y perentorio se les señala, se presenten á deducirlo en mi juzgado y presencia del infrascrito escribano, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, pues así lo tengo mandado por auto de 10 del corriente en los principados y de parte de D. José Lopez Carrera, vecino de Puerto Real, en que solicita se declaren desvinculados y se le adjudiquen en concepto de libres; apercibidos que pasado dicho término, lo que se proveyere les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 16 de Diciembre de 1844.—Francisco de Paula Linares.—Por mandado de dicho señor, Miguel Puventos.

Por providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, ministro honorario de la audiencia de Valladolid, y juez de primera instancia de esta H. villa y corte, referendada del escribano del número de la misma D. Felipe José de Ibañe, se ha señalado para junta de acreedores á los bienes de D. Juan Marrot, difunto, vecino que fue de esta villa, el día 8 de Enero próximo venidero á la una de su tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á los expresados bienes asistan á ella con los documentos justificativos de sus respectivos créditos, bien por sí ó representados por persona competentemente autorizada; apercibidos los que no asistan de estar y pasar por la resolución de los concurrentes; parándole el perjuicio que haya lugar.

D. José Espert y Roig, juez de primera instancia de esta villa y partido de San Martín de Valdeiglesias, que de ser así el infrascrito escribano del número de la misma da fe.

Por el presente se cita á todos los acreedores de D. Isidro Ventura Alvarez, vecino de la villa de Cadalso, para que dentro del término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este mi juzgado y por el oficio del referendario, por sí ó por procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso y dimisión de bienes que el referido D. Isidro Ventura Alvarez ha hecho para satisfacer sus créditos, pues se les oirá y guardará justicia, con apercibimiento que pasado dicho término sin citarles ni emplazarles mas se declarará por bien formado el concurso, y los autos concernientes á ellos se sustanciarán por su rebeldía en los estrados del juzgado, parándoles todo perjuicio como si se hicieran en sus personas, y se procederá á lo demas que haya lugar, pues por auto de 10 del corriente así lo tengo mandado.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 14 de Diciembre de 1844.—José Espert y Roig.—Por su mandado, Tiburcio Lopez y Mateo.

D. Manuel de Burgos y Bueno, ministro honorario de la audiencia de Cáceres y juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se

consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Miguel de esta ciudad, con el título de primera, por Bartolomé Jimenez de la Partora, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que eran asistirles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en vista de la demanda propuesta por parte de D. Rafael Hurtado, en que solicita se le adjudiquen los bienes de que se compone.

Córdoba 19 de Octubre de 1844.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Lopez.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO de administración práctica en España, escrito por D. Pedro M. Ramirez.

Se ha publicado el libro segundo de esta interesante obra, el cual comprende la práctica de la administración municipal. Los alcaldes y ayuntamientos hallarán en este libro un guía seguro para el acertado desempeño de sus atribuciones, y 131 modelos de expedientes para los servicios mas importantes, de registros, libros y documentos de contabilidad.

Se encontrará de venta en esta corte, casa del editor D. Vicente de Lalama, calle del Duque de Alba, y en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, y de Castan, calle del Príncipe.

Precios: la obra completa 58 rs. vn. en esta corte y 44 en las provincias.

Del segundo libro, solo 24 en esta corte y 20 en las provincias.

Las personas que en las provincias deseen recibir la obra directamente desde esta corte, pueden hacer el pedido al editor D. Vicente de Lalama, incluyendo una libranza de 40 rs. por toda la obra y 24 por el segundo libro solo, en carta franquizada.

TEATROS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.

2º La muy acreditada comedia de figuron, en tres actos, que hace ya muchos años no se representa, titulada

EL HIJO DE CUATRO PADRES Y DE TRES MADRES

PERDIDO.

3º Baile.

4º El divertido sainete, titulada

LA MAJA MAJADA.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La comedia nueva en dos actos, titulada

UNA MADRIDEÑA.

3º Baile.

4º La comedia titulada

OTRA NOCHE TOLEDANA,

dando fin con un divertido sainete.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.

2º La comedia nueva en dos actos, titulada

DOS CHASCOS Y DOS FORTUNAS.

3º La divertida tonadilla á cuatro, cantada por la Sra. Tablares y los Sres. Caltañazor (D. Vicente), Azcona y Aznar, titulada

LA VENIDA DEL SOLDADO.

4º Baile nacional.

5º La pieza nueva en un acto

AL PIE DE LA ESCALERA.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.

2º La comedia nueva en dos actos

EL TIO MARCELO.

3º Baile.

4º La comedia nueva en un acto

EL ESPECTRO.

5º Baile nacional.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

1º La comedia en tres actos

EL DIABLO PREDICADOR.

2º Sinfonía de gallegos por seis parejas.

3º Un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

EL LAGO DE LAS HADAS,

baile en dos actos.

En el intermedio los Sres. Hellewing y Augustin, cantores tirolenses, ejecutarán varias piezas al estilo de su país en la forma que tantos aplausos ha merecido en los principales teatros de Europa y en el Liceo de esta corte.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.